RESOLUCIÓN Nº 615/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo

17 de mayo de 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN, PAC Nº 341.216 PARA EL MANTENIMIENTO DE GENERADOR, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para el MANTENIMIENTO DE GENERADOR

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: S.A.C.I. H. PETERSEN por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Que, el llamado es por la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones), Plurianual.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

ZV/jr.

Lic. Abog. Diosnel Corvalán
Secretario
Secretaría ... de Ciencias Químicas

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar, a la firma:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN** para el Mantenimiento de Generador por Contratación Directa Nº 05/2018 – I.D.: 341.216, **por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones).**

Plurianual	
Año 2018	Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
Año 2019	Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
Año 2020	Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).

Art.2º. Celebrar contrato con la empresa adjudicada.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional Contrataciones Públicas.

Art.4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Decana